



# CONCEJO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga 30 de Julio de 2012

SEÑORES

GILBERTO RINCON GOMEZ Y DEMAS FIRMANTES

Rancho No 4 Club Ferrovias Bucaramanga

E. S. M.

REF: Contestación derecho de petición de fecha 11 de Julio de 2012.

Cordial saludo.

Con la presente y dentro de la oportunidad legal, me permito dar contestación al derecho de petición interpuesto por los firmantes en cabeza del señor GILBERTO RINCON GOMEZ y en atención a que el objeto de la petición no hace parte de la competencia legal que tiene la Corporación Concejo Municipal, no obstante lo anterior es nuestro deber como representantes de la población Bumanguesa indicarles el procedimiento a seguir en la problemática expuesta:

- 1º. Respecto de la primera parte de la problemática expuesta se hará llegar el presente derecho de petición a la directora del INVISBU para que explique las razones por las cuales la comunidad del sector pese a estar censada en la Oficina de atención y prevención de desastres, no se les otorgo el cupo de vivienda en el plan de vivienda fase I de la Estación
- 2º. El municipio de Bucaramanga, ha clasificado para la vivienda de interés prioritario en la cual los beneficiarios que clasifican, son las personas en condición de desplazamiento y los damnificados, se les sugiere acudir a las oficinas del INVISBU para presentar su postulación.
- 3º. Respecto a la presencia de las casas en los barrios Betania y Villas de san Ignacio, el INVISBU está en la obligación de, explicar las razones por las cuales las referidas viviendas no se han ocupado y el llegar a concertar con la entidad en lo posible puedan acceder a dichas viviendas por parte de su comunidad
- 4º. Para el mes de Octubre en el periodo de sesiones ordinarias el Concejo Municipal adelantara cabildo abierto para la revisión del POT, espacio en el cual se puede exponer la problemática de su sector y la solución que sobre el particular le pueda brindar la Administración Municipal

Con lo anterior espero dar contestación al objeto de su petición.

Sin otro particular

  
NANCY ELVIRA LORA  
Concejala de Bucaramanga

Correspondencia Recibida	
C. CONCEJO MUNICIPAL	
FECHA:	30 JUL 2012
HORA:	9:17 AM
F. M.:	JNAF 2601



Servientrega S.A. NIT. 880.512.336-3. Grandes contribuyentes Resolución DIAN: Dic. 18/1998. Autorretenedores Resolución DIAN: 09/699 de Nov. 24/2003. Autorretenedores Resolución DIAN: 09/699 de Nov. 24/2003. Cédula de Identificación: 310004933824-30/01/2011, perfilo 7 desde el 17/02/0001 al 20/03/0000 Autoridad Atención al usuario: www.servientrega.com Tel: 7700200 FAX: 7700380 Ext. 110045 Principal: Avenida Calle 6 No. 34A-11 Bogotá D.C., Colombia

OP 2857

FACTURA DE VENTA No. 71554093

FECHA: 2010-09-17  
HORA: 14:00  
FECHA PROGRAMADA DE ENTREGA: 2010-09-17



FORMA DE PAGO: CASH

<b>REMITENTE</b> Nombre: Dirección: Ciudad: Dpto: e-mail: Vt. Declarado: Vt. Flete: Vt. Mens. expres: Vt. Sobretelero: Observaciones para la entrega: Dices contener: Quien entrega: CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> Descubierto Refusado No reclamado Dirección errada Otros (Novedad operativa/Cerrado)		<b>DESTINATARIO</b> Nombre: Dirección: Ciudad: Dpto: e-mail: Vt. Declarado: Vt. Flete: Vt. Mens. expres: Vt. Sobretelero: Observaciones para la entrega: Dices contener: Quien entrega: CAUSAL DEVOLUCIÓN A REMITENTE 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> Descubierto Refusado No reclamado Dirección errada Otros (Novedad operativa/Cerrado)		<b>DATOS ENVÍO</b> PESO(kg): No. Sobreporte: No. Remisión: No. Factura: No. Bolsa Seguridad: Ref. 1: Fecha y hora de entrega: RECIBI/A CONFORMIDAD, NOMBRE LEGIBLE DESTINATARIO, SELLO Y D.I.:		<b>TIEMPO DE ENTREGA</b> VOL: PESO(kg): No. Sobreporte: No. Remisión: No. Factura: No. Bolsa Seguridad: Ref. 1: Fecha y hora de entrega: RECIBI/A CONFORMIDAD, NOMBRE LEGIBLE DESTINATARIO, SELLO Y D.I.:		<b>FORMA DE PAGO</b> C.C./NIT: Tel/Cel: País: Vt. Total: Observaciones en la entrega: FIRMA SELLO DEL REMITENTE	
---	--	--	--	--	--	--	--	---	--

CÓDIGO CDS/SER: 715554093

Quien recibe:

Ministerio de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 5/2001. MINITIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010